Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 31 de mayo de 1954 — Número 17.658

MISION OFICIAL HONORARIA ANTE EL III CONGRESO DE POLIOMIELITIS EN ROMA

DECRETO Nº 8.341. — Buenos Aires, 19/5/1954.

ATENTO a lo actuado en los expedientes números 26.214/54; 27.526/54; 33.253/54 y 33.255/54 del registro del Ministerio de Salud Pública de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Italia ha invitado al de nuestro país a hacerse representar en el III Congreso Internacional para la Poliomielitis a realizarse en Roma del 6 al 10 de setiembre próximo: Que el Ministerio de Salud Pública de la Nación ha manifestado que a los efectos de la intensa acción que desarrolla en la lucha contra la Poliomielitis es de extraordinaria importancia estar inmejorablemente informado sobre un problema al que presta máxima atención: Que a esos efectos propone que sea designado el Profesor Titular de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, doctor José Valls, para representar a nuestro Gobierno en dicho Congreso; Que el viaje de dicho profesional no irrogará gastos al Estado por cuanto será costeado de su peculio particular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Profesor Titular de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, doctor José Valls, la misión oficial honoraria de representar al Gobierno en el III Congreso Internacional para la Poliomielitis a realizarse en Roma del 6 al 10 de setiembre próximo.

Art. 2º — Déjase establecido que el viaje y estada en el extranjero del nombrado serán costeados de su peculio particular.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al Profesor Valls los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 4º — Refrendarán el presente Decreto los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Ramón Carrillo

Se Autoriza la Organización de los Congresos Penitenciarios Justicialistas en las Provincias

DECRETO Nº 8.141. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1954.

VISTO el informe producido por la Dirección Nacional de Institutos Penales del Ministerio de Justicia y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Institutos Penales da cuenta que el Primer Congreso Penitenciario Justicialista, realizado en la ciudad de Buenos Aires del 14 al 20 de octubre ppdo., de acuerdo a lo autorizado por el Decreto número 17.850|53, aprobó por unanimidad una resolución por la que solicita que esa Dirección Nacional tome a su cargo la organización de los próximos Congresos Penitenciarios Justicialistas, acordando con los gobiernos provinciales interesados la oportunidad y lugar de su celebración: Que el buen éxito alcanzado por el Primer Congreso Penitenciario Justicialista, traducido en las resoluciones aprobadas, que constituyen un importante aporte para alcanzar objetivos previstos en el Segundo Plan Quinquenal y en el intercambio de informaciones y experiencias entre los organismos técnicos nacional y provincial encargados de la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, aconsejan que se auspicie la reunión periódica de otros congresos de igual carácter; Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 3º, inciso a), apartado 5 del Decreto número 35.758|47, reglamentario de la Ley Nº 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, corresponde a la Dirección Nacional de Institutos Penales auspiciar y organizar en el país congresos, actos y conferencias de carácter criminológico, penitenciario y de materias afines, por lo que el cumplimiento de la recomendación aprobada por el Primer Congreso Penitenciario Justicialista se encuentra amparado en la citada disposición reglamentaria; Que, por otra parte, el Primer Congreso Penitenciario Justicialista resolvió aceptar el ofrecimiento formulado por la delegación oficial de la Provincia Presidente Perón —posteriormente ratificado por su gobierno— para que el Segundo Congreso se efectúe en la ciudad de Resistencia, durante el año en curso, y que se denomine Segundo Congreso Penitenciario Justicialista "Eva Perón", como homenaje del penitenciarismo argentino a la Jefa Espiritual de la Nación; Que la celebración de este segundo congreso penitenciario contribuirá asimismo a considerar y alcanzar objetivos incluídos en el Segundo Plan Quinquenal sobre importantes cuestiones relacionadas con el régimen de ejecución de las sanciones penales privativas de libertad y problemas sociales conexos; (XXIX. G.7; E.1, c; E.15, E.16, E.17, E.18 y E.19); Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales para organizar los congresos penitenciarios justicialistas, acordando con los gobiernos provinciales interesados la oportunidad y lugar de su celebración.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Institutos Penales queda facultada para fijar el temario de esos congresos y cursar las invitaciones correspondientes a los organismos carcelarios provinciales.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales para organizar y celebrar en la ciudad de Resistencia, en el transcurso del presente año, el Segundo Congreso Penitenciario Justicialista "Eva Perón", acordando con el Gobierno de la Provincia Presidente Perón la fecha de su reunión.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia, Asuntos Técnicos, Interior, Asuntos Políticos y Asuntos Económicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Alfredo Gómez Morales. — Angel G. Borlenghi. — Raúl A. Mende. — Román A. Subiza.

Designación en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas

DECRETO Nº 8.694. — Buenos Aires, 26/5/1954.

VISTO: El expediente Nº 104.139/53 del Ministerio de Educación de la Nación, por el que tramita el concurso para proveer de Profesor Titular a la Cátedra de "Clínica Quirúrgica", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, realizado conforme las disposiciones de la ley 13.031, y en el que a su vez la mencionada Universidad eleva la terna respectiva, y CONSIDERANDO: Los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que integran la referida terna y las informaciones producidas: Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37º y 70º de la ley 14.297.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor Titular de la Primera Cátedra de "Clínica Quirúrgica", al Doctor en Medicina D. Augusto Wybert (Clase 1901, D. M. 1, Mat. 77.971, C. I. 520.468, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

Representante del Gobierno Argentino Ante la Comisión de Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Perú y Ecuador (1942)

DECRETO Nº 7.547 — Bs. Aires, 7 de mayo de 1954.

VISTO: El Protocolo de Paz, Amistad y Límites firmado el 29 de enero de 1942 entre Perú y Ecuador, en cuyo artículo séptimo se establece que "cualquier duda o desacuerdo que surgiere sobre la ejecución de este protocolo será resuelto por las partes con el concurso de los Representantes de Estados Unidos, la Argentina, Brasil, Chile, dentro del plazo más breve"; La situación creada entre Perú y Ecuador con motivo del incidente fronterizo producido el 24 de enero de 1954, para cuya resolución tendrá lugar en Río de Janeiro una reunión de representantes de los países citados anteriormente: CONSIDERANDO: La conveniencia de que el representante del Gobierno Argentino esté capacitado para actuar en la mencionada reunión con perfecto conocimiento del problema a estudio y compenetrado de las instrucciones que para su actuación se ha considerado oportuno impartir, y Atento a que lo propuesto ha sido tratado por el Consejo de Gabinete, el que ha prestado la conformidad a que se refiere el Artículo 13º del Decreto Nº 25.090 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 23 de diciembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante la Comisión de Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Perú y Ecuador (1942) al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor D. Alberto E. Zalazar, quien actuará como Representante "ad-hoc" del Gobierno Argentino en la reunión que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) a partir del día 15 de marzo de 1954.

Art. 2º — Autorízase a girar a favor del citado funcionario los viáticos correspondientes y coeficientes sobre los mismos, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 3.397 de fecha 3 de marzo de 1954.

Art. 3º — Establécese que la misión aludida en el artículo 1º tendrá una duración aproximada de 90 días.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo 2, Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Principal 4, Parcial 1 del Presupuesto para 1954.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales, pasaporte y pasajes respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Comercio Exterior, Hacienda, Finanzas, Industria y Comercio, Asuntos Económicos y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Carlos A. Hogan. — Miguel Revestido.

Declárase Huésped Oficial del Ministerio de Comunicaciones a un Funcionario de Holanda

DECRETO Nº 7.998 — Bs. Aires, 14 de mayo de 1954

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 3.520, año 1954, del Ministerio de Comunicaciones, en el cual la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones informa que el 27 de abril último, llegó a nuestro país el señor Director Superior de Correos, Telégrafos y Teléfonos de Holanda, Don F. A. Hofman; y CONSIDERANDO: Que la presencia de tan distinguido visitante estrechará aún más los tradicionales vínculos de amistad que unen ambas Administraciones, y habrá de permitir, al propio tiempo, la consideración directa de diversos asuntos específicos de interés para las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Ministerio de Comunicaciones, mientras dure su permanencia en el país, al señor Director Superior de Correos, Telégrafos y Teléfonos de Holanda, Don F. A. Hofman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Humberto Sosa Molina.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA COSECHAS DE CEREALES

RESOLUCION C. N. Nº 176. — Buenos Aires, 6/11/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 19/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, para las tareas de cosecha fina, ciclo 1953/54, suscripto por los Representantes Obreros, señores: José Florencio, Guillermo M. Campano, Juan José Panelo, José Soule e Hipólito Roige y por los Representantes Patronales, señores: Juan Colantonio, Fortunato O. Marino, Ernesto P. Mancino, Oscar Juan Brion, y Emilio Enríquez, y la Resolución C. N. número 142/53, y CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo contempla de una manera general las condiciones de trabajo y salarios, para las tareas de levantamiento y manipuleo en chacra y transporte de granos de cosecha fina ciclo 1953/54; Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo: Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las tareas de recolección de cosecha fina, almacenamiento en chacra, transporte y manipulación de trigo, avena, cebada, centeno, alpiste, mijo, lino, nabo y ray grass y demás semillas forrajeras de cosecha fina y oleaginosos que se cultiven en la misma época, correspondiendo a la cosecha 1953/54 y que comprende a la zona sur de la Provincia de Buenos Aires, en los partidos de jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Cnel. de Marina L. M. Rosales, Coronel Suárez, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Necochea, Lobería, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino, las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan, rigiendo desde el 1º de diciembre de 1953.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo y salarios obligatorios que se establecen en la presente resolución, las *que regirán para* todos los obreros ocupados por los productores (sean propietarios, locatarios o medieros) dueños o contratistas de máquinas, acopiadores de productos para comercialización o industrialización, cerealistas, sociedades cooperativas o transportadoras de los trabajos que se realizan en chacra, galpones y/o silos en chacra.

Art. 3º — Quedan excluídos de esta resolución las tareas que realicen los estibadores en playas de ferrocarriles del estado, tinglados, galpones, barracas particulares y/o playas de almacenaje, como asimismo las tareas de pasto verde y trilla de alfalfa, por cuanto las mismas se encuentran comprendidas en las resoluciones respectivas.

Exclúyese asimismo los semilleros "criaderos", introductores oficializados o fiscalizados por el Estado y a los multiplicadores oficiales de semillas de cereales, oleaginosos, textiles, forrajeras y cultivos especiales (Resolución C. N. Nº 4/50).

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art. 4º — **Condiciones generales de trabajo:** Se observarán las condiciones de trabajo que se establecen en el articulado de esta resolución.

1) **Equipos:** La integración de los equipos de trabajo que se establecen por la presente resolución tienen carácter de mínimos, debiendo integrarse obligatoriamente su número de plazas, cualquiera sea la índole de sus componentes: patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural donde se realizan las tareas y/o dependan de ellas para su regular subsistencia; personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón o personal transitorio contratado al efecto.

   a) **Máquinas corta-trilla:** Se constituye de acuerdo a cada máquina con el personal necesario para la misma.

   Cuando la máquina sea *propiedad del productor* y la utilice en su propio establecimiento, el equipo podrá ser integrado por el patrono, habilitado o interesado directo de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el mismo, donde se realizan las tareas y/o dependan de ellas para su regular subsistencia y por el personal estable comprendido en *el régimen del Estatuto* del Peón. El personal faltante para la integración del equipo, deberá el productor solicitarlo al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) del lugar de la producción, antes de la iniciación de las tareas.

   Cuando el productor utilice su máquina fuera *de su establecimiento —antes o después* de terminada la cosecha —deberá solicitar el personal necesario al sindicato, con excepción del maquinista y ayudante maquinista, cuya contratación será libre.

   Cuando la máquina trabaje en chacra que no sea de su propiedad se considerará changarina y tendrá la obligación de ocupar del *sindicato, lugar asiento de la producción,* el enganchador y el costurero, cuyos salarios y riesgos estarán a cargo del propietario de la misma.

   Los contratistas, dueños de máquinas changarinas deberán solicitar en todos los casos el personal necesario para la máquina, al sindicato, con excepción del maquinista y ayudante maquinista cuya contratación será libre.

   b) **Cuadrilla de alzadores en rastrojo:** La cuadrilla de alzadores de bolsas en rastrojo, sea la máquina propiedad del productor o contratada al efecto, podrá integrarse por el patrono, habilitado o interesado directo de la explotación rural y miembros de su familia que residan en el lugar que se realizan las tareas y/o dependan de ellas para su regular subsistencia y por el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón.

   El personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón podrá realizar una sola tarea.

   c) **Trabajo familiar y del personal estable:** Estará ajustado conforme al artículo 5º de la Ley 13.020 Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

   Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto *del Peón, quien lo hará en las condiciones y* las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador, un período continuado no menor de tres meses.

   A los efectos del artículo 5º de la Ley 13.020, debe interpretarse que cuando se trate de dos *fracciones de campo próximo que explote un* mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente aun cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones (Art. 2º, Resolución C. N. 94/48).

   El condominio de propiedad de una máquina sólo faculta a trabajar al patrono, habilitado o interesado directo de la explotación y miembros de su familia de conformidad con el art. 5º de la Ley 13.020, exclusivamente en la fracción de campo que explote, con excepción del equipo de la máquina que no debe integrarse con personal adventicio. (Art. 1º, Resolución C. N. Nº 94/48).

2) **Bajos rindes:** *Los productores tienen la obligación* de integrar los equipos tal como se establece en la presente resolución, en los rendimientos de hasta diez (10) bolsas inclusive por hectárea de trigo, avena, cebada, centeno y hasta ocho (8) bolsas inclusive por hectárea del lino y alpiste.

   En los rindes inferiores especificados precedentemente, las remuneraciones son convencionales y el productor, *previamente a la iniciación de la* cosecha, deberá ponerse de acuerdo con el Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, si existiera, o en su defecto a la organización que lo represente, para establecer los salarios que regirán para el personal ajeno a su familia que tenga que ocupar para el levantamiento de la cosecha.

3) **Contratación del personal:** El personal necesario deberá ser solicitado por el empleador al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, filial o delegados de la rama de la localidad más próxima al lugar de la producción. El personal obrero deberá ser del lugar más próximo (pueblo, villa o ciudad). En caso que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la ocupación de los obreros será libre; en esos casos los sindicatos deberán entregar en el acto al empleador, una constancia escrita donde conste dicha circunstancia. Los sindicatos atenderán los pedidos del personal y reclamos de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. El pedido del personal deberá solicitarse con 24 horas de anticipación.

4) **Traslado del personal:** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal contratado en los centros de ocupación y localidades adyacentes a la chacra, y de ésta al pueblo cuando se inicie y termine el trabajo. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o por roturas de máquinas o caso de fuerza mayor, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo cuando éstos lo soliciten, debiendo en caso contrario darse la comida de costumbre.

5) **Alimentación:** La alimentación deberá ser sana y abundante, debiendo a las horas de desayuno servir: mate cocido o café, queso o fiambre o asado. Al mediodía: puchero con papas, verduras, *éstas donde las hubiere,* o bien guiso. En caso de proveerse vino no podrán dar o vender más de medio litro por persona y por comida principal. A la tarde: mate cocido o té; y a la noche: sopa, un plato de carne o guiso. En la comida se dará *galleta o pan abundante.*

6) **Alojamiento e higiene:** Los lugares que se destinen para dormir o descansar deberán ser higiénicos y cubiertos de techo para preservarlos del sol y de la lluvia. También se le concederá lugar adecuado, agua y jabón suficiente para que los trabajadores puedan lavarse y efectuar su higiene personal. En los establecimientos en que hubiera *locales disponibles para alojamiento,* se les facilitarán éstos preferentemente a los obreros ocupados en la cosecha fina. Cuando se usen carpas y lonas, éstas deberán estar en perfectas condiciones de uso para los equipos de máquinas cosechadoras y trilladoras, siendo obligación del personal, armar y desarmar las mismas. Se les proveerá por cada diez personas un farol.

7) *Agua potable: En los lugares de trabajo donde* de acuerdo con el dictamen de la autoridad sanitaria competente el agua no sea bacteriológicamente pura, será obligatorio el uso del "filtro bactericida" debidamente autorizado por el ministerio competente, con el objeto del suministro de agua fresca para el consumo del personal.

8) **Libertad de provisión:** El obrero tendrá amplia *libertad de surtirse de mercaderías donde más* le convenga.

9) **Horario:** Para todas las tareas que se realicen en establecimientos y chacras el horario será de sol a sol, declarándose obligatoriamente las siguientes pausas: cuarenta y cinco minutos para el desayuno a las ocho horas: dos horas al mediodía para el almuerzo en máquina trilladoras y una hora en corta-trilla y treinta minutos para la colación de la tarde a las dieciséis horas. Las máquinas cosechadoras podrán prolongar la jornada hasta las 22 horas, cuando por razones climáticas o de madurez del grano haya peligro de que se malogre o pierda la cosecha.

10) Tareas prohibidas:

   a) Hombrear bolsas de más de 70 kilos, debiendo rebajarse que excedan de ese peso.
   b) Hombrear bolsas a más de 20 metros.
   c) Tirar bolsazos y tomar la bolsa al vuelo, cuando se pulsea el "moro" y el "medio moro".

11) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

12) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 139/50, 425/50 y 104/51.

13) **Trabajo de menores:** El trabajo de menores quedará sujeto a las disposiciones de la Ley 11.317.

14) **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado conjuntamente con el delegado obrero, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató sin que ello importe *obligación alguna para con éstos.*

15) **Delegados obreros:** Los sindicatos únicos del trabajo rural y estibadores (S.U.T.R.E.) podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado, cuyas funciones, sin desatender su trabajo, será las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

   Propender entre sus asociados a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo.

16) **Normas para las tareas:** El trabajo deberá realizarse manteniendo el ritmo a paso normal y respetándose las normas de trabajo.

17) **Altura de las pilas o pilotes:** Las pilas o pilotes en chacra no excederán de dieciocho bolsas de altura. Excediendo de dicha altura se ocupará otro obrero que colaborará en las tareas de los alzadores.

18) **Cargadores en chacra exclusivamente cualquier destino:**

   (Por cuadrilla, mínimo cuatro obreros, sin casa ni comida):

   a) Los cargadores serán solicitados por los transportistas, siendo los salarios y los riesgos legales por exclusiva cuenta de los dueños de los cereales y oleaginosos.
   b) Es obligación solicitar los cargadores a los sindicatos conforme al artículo 6º de la presente resolución.
   c) Es obligación de los obreros de la cuadrilla acomodar la bolsa en la carga y parar las mismas en la descarga.
   d) Cuando se carga a granel en chacra, el obrero ocupado deberá colocar y sacar el tubo, palear y emparejar la carga, colaborar en la colocación de las lonas y el tapado de los camiones y en la descarga deberá colocar las

canaletas, abrir las compuertas y palear y barrer el vehículo.

Art. 5º — Obligaciones de los obreros: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda terminantemente prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Queda terminantemente prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

f) **Prohibición de fumar:** Queda terminantemente prohibido fumar en los rastrojos.

Art. 6º — Obligaciones de los empleadores: A más de las obligaciones que emergen de la presente resolución los empleadores deberán:

a) **Fijación de la reglamentación:** Colocar en cada lugar de trabajo en sitio visible, una copia de la presente resolución.

b) **Trato correcto:** Dar trato correcto a los obreros.

c) **Estricto cumplimiento:** Velar para que el encargado, capataz o persona que lo represente, dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución.

d) **Chispero y matafuego:** Colocar estos artefactos en las máquinas y/o tenerlos en los lugares de trabajo en los rastrojos para prevenir incendios.

Art. 7º — Transporte: Los productores agropecuarios podrán transportar libremente su producción, así como también los productos necesarios para el consumo de sus explotaciones, utilizando sus propios vehículos con cualquier medio de tracción, también de su propiedad (Resolución "M" Nº 463/52, artículo 1º).

a) **Utilización de rutas:** Los transportadores deberán utilizar las rutas principales más cortas. Cuando éstas se hallaren intransitables por efecto de la lluvia caída o de obstáculos insalvables, utilizarán la ruta cuyo trayecto sea inmediatamente superior en kilómetros a aquéllos, aplicando las tarifas correspondientes.

CAPITULO II

SALARIOS

Art. 8º — Fíjanse los siguientes salarios para las tareas de cosecha fina y oleaginosos, con carácter de obligatorios.

1) **Máquinas espigadoras, atadoras e hileradoras:** (Con casa y comida).

Se ocupará el personal necesario de acuerdo a las necesidades de cada chacra:

Maquinista manejante espigadora, o atadora, tiro a sangre, por hectárea .... $ 4.37
Maquinista manejante hileradora, tiro a sangre, por hectárea .... „ 3.50
Maquinista manejante hileradora, automotriz y tracción mecánica (suelto) .... „ 2.62
Maquinista manejante con tracción mecánica (atado) .... „ 3.50
Engavilladoras, por obrero y por hectárea, el total del producido del engavillado para todos los obreros ocupados en la tarea especificada, por cuadrilla .... „ 8.40
Carreros manejantes en chatas espigadoras, vagones o carros y/o conductores de rastra o rastrines, por día .... „ 28.50
Cargadores y pisadores en chatas espigadoras, vagones o carros y/o rastra o rastrines, por día .... „ 28.50
Emparvador, por día .... „ 40.50
Ayudante emparvador, por día .... „ 34.50
Andamiero o mesero, por día .... „ 31.—
Guinchero, por día .... „ 20.—
Cocinero (hasta 20 hombres), por día .... „ 28.—
Cocinero ayudante (de más de 20 hombres), por día .... „ 22.50
Caballerizo aguatero (mayor), por día .... „ 21.—
Caballerizo aguatero (menor), por día .... „ 17.—
Peones no especificados, por día .... „ 28.—

Para la liquidación de los salarios por día, se computarán medios días y días enteros.

Las tareas especificadas, corresponden para los trabajos del cereal engavillado y parvas para su trilla.

2) **Máquinas corta-trilla (cosechadoras)** (Con casa y comida, por bolsa y por obrero).

Avena, cebada, trigo, centeno: (En rindes superiores a 10 bolsas de lo cosechado).

Conductor automotriz .... $ 0.36
Ayudante conductor automotriz (cuando se ocupe) .... „ 0.30
Conductor tractorista .... „ 0.36
Conductor tiro a sangre .... „ 0.36
Cosedor .... $ 0.36
Cosedor (ayudante) .... „ 0.30
Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario .... „ 0.30

Cuando alguno de los obreros del equipo de la máquina realice funciones de mecánico, sobre el salario precedente tendrá un adicional de $ 0,06 por bolsa.

Establécese que en las máquinas corta-trilla (cosechadoras) de tracción a sangre, hasta 12 pies de corte en cualquier rinde no es obligatorio la ocupación del obrero "cosedor ayudante" (enganchador), siendo obligatorio poner enganchador en rindes superiores a 20 bolsas inclusive, en cualquier máquina (cosechadora) a excepción de la tiro a sangre de 12 pies.

Lino, alpiste, nabo, raygrass y mijo: (en rindes superiores a 8 bolsas de lo cosechado).

Ayudante conductor automotriz (cuando se ocupe) .... $ 0.42
Conductor automotriz .... „ 0.54
Conductor tractorista .... „ 0.54
Conductor tiro a sangre .... „ 0.54
Cosedor .... „ 0.54
Cosedor ayudante enganchador (cuando se ocupe) .... „ 0.42
Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario .... „ 0.42
Cocinero cuando se ocupe para máquina corta-trilla (cosechadora), por día .... „ 24.—

3) **Granel cosechadoras:**

Trigo-avena-cebada y centeno:

Conductor automotriz, por hectárea .... $ 5.25
Conductor tractorista, por hectárea .... „ 5.25
Conductor tiro a sangre, por hectárea .... „ 5.25
Obrero por atención tubo granero, por hectárea .... „ 4.20
Manejante carro-tolva a la para de la máquina, por hectárea .... „ 5.25
Bolsero enganchador, con obligación de atar boca-bolsas, la hectárea .... „ 5.25
Obrero turbero, atención noria y ayudante carrero para la descarga del silo, galpón o granel, por hectárea .... „ 4.90
Obrero a cargo mecanismo ensilado, únicamente por día .... „ 35.—
Paleadores-cortadores en silos de chacra o galpón con obligación de turnarse en las tareas, computándose días y medios días, por día .... „ 43.75

Cada establecimiento o chacra integrará las plazas de obreros necesarios para las tareas, de acuerdo a su organización de trabajo (exclusivamente a granel). Si por razones de excepción se cosechara a granel, lino, alpiste, mijo, nabo y ray grass, regirán los salarios procedentes con un recargo del 20 %.

4) **Composición de las cuadrillas de alzadores en rastrojo:**

Las cuadrillas de alzadores se constituirán con tres obreros como mínimo por chacra, no siendo obligatorio realizar simultáneamente este trabajo con el que realizan las máquinas cosechadoras. Si las necesidades de las tareas requiere un número mayor de obreros, su pago es a prorrateo dentro de la suma estipulada, no pudiendo en ningún caso ser mayor a la fijada para la cuadrilla.

Salarios para la cuadrilla: (con casa y comida):

A) **Alzadores:** Será obligación de éstos cargar en rastrojo las bolsas al corte de las cosechadoras, trasladarlas y estibarlas dentro del perímetro de la chacra.

1) Al corte directo entregando en galpón o patio de chacra en pilotes no mayores de doce (12) bolsas de base por dieciocho (18) bolsas de altura .... $ 0.88
2) Al corte directo cargando, conduciendo el vehículo tracción a sangre y entregar en estación ferroviaria, barraca o playa de almacenaje, hasta 5 kilómetros fuera del perímetro de la chacra .... „ 0.88
3) Al corte directo apilando en caballete o pila rastrojera (pilote tipo trilladora) dentro de los descargues de máquinas y siempre que el terreno lo permita y preferentemente al costado del cuadro, no mayores de 10 x 19 bolsas .... $ 0.66
4) De estibas rastrojeras (pilote tipo trilladora de rodeos filas o hileras de bolsas paradas en montones, en rastrojo estibando en galpón o patio de chacra, en pilotes no mayores de 12 bolsas de base por 18 bolsas de altura .... „ 0.66
5) Cintas transportadoras: Establécese que en los lugares donde se trabaje con cintas transportadoras de bolsas (matracas), para el almacenamiento en chacra, del cereal u oleaginosos, los salarios no sufrirán recargo por pilas corridas o alturas mayores. En los movimientos "derecho" o "pesando" tendrá una diferencia menor de tres centavos moneda nacional (pesos 0.03 m|n.) por bolsa.

B) **Juntadores y amontonadores en rastrojo con rastra:**

En rodeos, filas o hileras no menores de 100 bolsas .... $ 0.22

C) **Parañores:** Dar vuelta y parar las bolsas en rastrojo .... „ 0.035

D) **Tendida y paleada en chacra** .... „ 0.44

E) **Achicado de bolsas que excedan de 70 kilos** .... „ 0.275

Las cuadrillas ocupadas en las tareas de los subtítulos precedentes del a) al c) inclusive, podrán realizar indistintamente cualquiera de los trabajos especificados, percibiendo en cada caso las remuneraciones que correspondan a cada tarea. En los casos que por circunstancias especiales las cuadrillas trabajen en forma separada, se liquidarán los salarios de acuerdo al trabajo realizado por cada cuadrilla.

6) **Máquinas trilladoras accionadas a vapor o tractor:**

Se respetará la constitución de los equipos previstos por la Resolución C. N. Nº 240/51 y los salarios serán convencionales entre las partes, previo a la iniciación de las tareas.

7) **Cargadores de chacra exclusivamente cualquier destino:**

(Por cuadrilla, mínimo cuatro obreros, sin casa ni comida).

Salarios:

Derecho .... $ 0.35
Pesando .... „ 0.465
Granel por obrero .... „ 0.14 p/qq.

A) Cuando la cuadrilla no efectúe la acomodada de las bolsas sobre el camión y/o carro, se le descontará $ 0,065 por bolsa, para aquellos casos que el camionero lleve su ayudante camionero a larga distancia.

B) Cuando la cuadrilla no efectúe la parada de las bolsas en la descarga, del camión y/o carro, se le descontará $ 0,065 por bolsa.

C) En los salarios precedentes está incluída la parte correspondiente, de la comida, de las 13 y 21 horas.

D) Los sindicatos podrán nombrar un delegado obrero ante el personal que integra la cuadrilla.

E) Los demás movimientos que se ordenen realizar, sus salarios se ajustarán a la reglamentación de la estiba (galpones y playas ferroviarias).

F) Los vales de trabajo de los obreros serán entregados a los mismos cuando haya finalizado la tarea.

Para los casos que el obrero cargador no haya finalizado la tarea de descargar las bolsas en viajes a larga distancia, se le descontará el valor asignado a la alcanzada.

G) Cuando se transporte cereal embolsado en camión de caja cerrada (tipo vagón) en la descarga los obreros cobrarán una tarifa extra sobre la establecida de $ 0,02 por quintal, estando este salario

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA DIREC. NAC. DE GRANOS Y ELEVADORES

DECRETO SINTETIZADO

7.066—11/5/54. — Determínase que el siguiente personal designado por Decreto Nº 2.228 reviste en la forma que en cada caso se indica: Dora Muccioli como Dora Antonia Rosa Muccioli (L. C. 4.351.802) y Lilian Justina Martínez como Lilia Justina Martínez (L. C. 0.424.261); Heber Dalmagro como Heber Pedro Dalmagro (M. I. 5.969.846); Marcial Gaitán como Tadeo Marcial Gaitán (M. I. 2.816.497); César Camilo Pozzi como César Pozzi (M. I. 2.189.339); Vicente Cafarella como Vicente Patricio Cafarella (M. I. 2.150.424); José Martínez como José Martines (M. I. 2.201.117); Antonio Eleuterio Maggione como Antonino Eleuterio Maggione (M. I. 2.246.459); Gerardo Fernández como Gerardo Fernández Gómez (M. I. 4.502.944); Jorge Néstor López como Néstor Jorge López (M. I. 4.492.727); Alejandro Alem como Alejandro Simón Atalam (C. I. 1.608.154, Pol. Fed.); Pedro Pablo Herrera como Pedro Pablo Molina (M. I. 5.566.721); Miguel Sbaglia como Miguel Angel Sbaglia (C. I. 782.928, Pol. Fed.); Santiago Althabe como Santiago Felipe Althabe (M. I. 5.436.920); Oscar Aníbal Crudeli como Oscar Aníbal Crudeli (M. I. 5.443.413); Armando de la Fuente como Armando Severino de la Fuente (M. I. 5.441.373); José Julio Ponte Rodríguez como José Julio Ponte (Matr. Ind. 5.451.691); Manuel Rojas Laugá como Manuel Rojas (M. I. 1.408.853); Elsa Nilda Torres Ledesma como Elsa Nilda Torres (L. C. 4.063.107); Juan Astrain como Juan Astrain Sola (M. I. 5.449.981); Manuel Jesús Infante como Manuel Jesús Ynfante (Matr. Ind. 3.431.983); Francisco Ambrosio San Martín como Ambrosio Francisco San Martín (M. I. 2.654.293); señorita María Amelia Bárcena como María Amelia Candelaria Bárcena (L. C. 3.645.104); Stella Cinollo de Díaz Valdez como Stella Cinollo Vernengo de Díaz Valdez (L. C. 2.597.171); Edda Italia Grazziani como Edda Italia Graciani (L. C. 3.063.199); Eraclio Bustamante como Eraclio Roberto Bustamante (M. I. 6.552.701); Armando Ippólito como Armando Ippóliti (M. I. 2.239.298); Roberto González Basaldúa como Roberto González (M. I. 6.090.414) y Francisco Rodríguez como Francisco Bartolomé Rodríguez (C. I. 4.621.710, Pol. Fed.). Determínase que la designación de Magda Esther Colombo, dispuesta en la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del expresado Departamento, por Decreto Nº 2.228 de 1º de febrero de 1950, debe considerarse extendida a favor de Magda Ester Colombo (L. C. 119.900), debiendo revistar, a partir del 14 de marzo de 1952, fecha de su enlace, como Magda Ester Colombo de Montenegro.

diferencial a cargo del dueño del vehículo.

8) Salarios:

TRANSPORTE

A) **Conductor de camiones:** El conductor de camiones (no propietario) en el transporte de cereales y oleaginosos, en viaje de cualquier distancia percibirá el 17 % del valor del flete. La remuneración mensual que obtenga el obrero con el porcentaje aludido, no podrá ser en ningún caso inferior a seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m/n.) que establece como remuneración mínima.

Cuando la cantidad que resulte del porcentaje es inferior al mínimo fijado, el patrono deberá abonar el mínimo, cubriendo la diferencia que existiera y si fuese superior abonará el porcentaje determinado, no pudiendo tomar el excedente que resulte para cubrir o compensar diferencias en menos que existan en otros meses.

B) **Conductor de carro:** Convencional entre las partes.

C) **Ayudante camionero:** (larga distancia). El ayudante camionero deberá saber conducir el vehículo, requisito que acreditará con el registro correspondiente debiendo turnarse periódicamente con el conductor del mismo, tendrá la obligación de acomodar las bolsas en la carga y pararlas de la descarga, en el granel deberá emparejar el cereal en la carga, y en la descarga colocar la canaleta, abrir la compuerta, efectuar el paleo y barrido del vehículo.

El ayudante camionero deberá ser obrero domiciliado en el lugar asiento del vehículo.

Se abonará el 10 % del valor del flete.

D) **Viáticos:** Para los conductores de camiones y ayudantes camioneros:

Cuando a las trece horas y a las veintiuna horas no hayan regresado al lugar de partida, el propietario del vehículo tendrá la obligación de proporcionarles la comida o en su defecto abonar a razón de lo establecido a continuación:

Por comida principal .... $ 12.—
Por cama .... „ 8.—

CAPITULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 1.

Art. 10. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata cuenta al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 1, sita en la calle Rondeau Nº 260, Bahía Blanca, T. E. número 2084.

Art. 11. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado. En caso que los empleadores no dieren el trabajo al personal que solicitaron y cuyo pedido no hubiere sido anulado a tiempo, deberán abonar en compensación la mitad del jornal que les hubiera correspondido por el día perdido, si antes de media jornada quedan libres.

Art. 12. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 13. — Reclamaciones individuales: Toda reclamación individual por incumplimiento de la presente resolución deberá radicarse en las Delegaciones Regionales, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión que por jurisdicción corresponda.

Art. 14. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020 no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 15. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositado directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921).

Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Sanciones a los empleadores: Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por cada persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia y sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación, Subdelegación Regional, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 1 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural).

Art. 18. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley número 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 19. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables siendo nula y sin ningún valor cada convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 20. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: titular, René P. Delpech; suplente Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *(Sintetizados)*

DECRETOS

Ministerio de Justicia

7.820—12|5|54. — Apruébase la reforma de estatuto de la sociedad Bunge y Born Ltda. S. A. Com., Financiera e Ind., por la asamblea celebrada el 29|1|54.

8.007—17|5|54. — Concédese personería jurídica a la Asociación de Beneficencia Madres de Desamparados y San José de la Montaña, constituída en esta Capital el 2|2|54; y apruébase su estatuto.

8.014—17|5|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 4|54 del 22|2|54, para la adquisición de muebles y artefactos, adjudicándose a diversas firmas por un total de $ 46.551,20. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 82.

NOMBRAMIENTOS DEL REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

7.988—14|5|54. — Regente del Nº 403 de la Cap. Fed., al Escribano Nacional, Roberto Antonio Racconi (M. 517.090).

7.989—14|5|54. — Regente del Nº 404 de la Cap. Fed., al Escribano Nacional Enrique Félix Oks (M. 420.311).

7.990—14|5|54. — Regente del Nº 406 de la Cap. Federal, al Escribano Nacional Marcos Uman (M. 507.598).

7.991—14|5|54. — Juez Nacional de Paz, titular de "Epuyen" (Chubut), a Héctor Elías Silva (M. 2.911.562).

RENUNCIAS

8.016—17|5|54. — Por el Escribano Nac., Pedro Leonardo González Victorica (M. 162.162), adscripto al Registro de Cont. Públicos Nº 193 de la Cap. Fed., del que es titular el Escribano Nac. Emilio Castro.

8.017—17|5|54. — Por el Escribano Nac., Ernesto Martín Demarco (M. 561.588), en su carácter de adscripto al Registro de Cont. Públicos Nº 186 de la Cap. Fed., del que es titular el Escribano Nac., Germán Fernández Guerrico.

8.018—17|5|54. — Por el Escribano Nac., Julio Lucio Pedernera (Mat. 243.042), adscripto al Registro de Cont. Públicos Nº 55 de la Cap. Fed., del que es titular el Escribano Nac. Eduardo Ricardo Pedernera.

8.019—17|5|54. — A partir del 1º|5|54, Adjutor Principal, del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la cárcel de Gral. Pico (Prov. Eva Perón), Carlos Francisco Ríos (Matrícula 1.577.262).

8.020—17|5|54. — Auxiliar 2º de la Inspección Gral. de Justicia, Celina Angélica Baca Castex (L. C. 3.128.455).

Ministerio de Obras Públicas

7.171—4|5|54. — Iníciese la acción judicial contra Simón Guillermo Alvarez y Federico Guillermo, de la localidad de Dock Sud (Prov. de Bs. As.), por cobro de $ 197,20, en concepto de elementos de inventario no devueltos.

7.338—6|5|54. — Iníciese la acción judicial contra quién o quienes resulten responsables de los desperfectos y desplazamiento de la boya indicadora del Kilómetro 7 del Canal Sud, por cobro de la suma de $ 2.945,36.

6.995—30|4|54. — Autorízase a la D. N. de Materiales y Planteles del M., a adquirir a la D. G. de Fabricaciones Militares "Eca", 1.085 kgs. de varillas para soldadura oxiacetilénica, de bronce y 100 kgs. de cobre electrolítico en chapas o rollos por una suma total de pesos 34.105.—.

6.996—30|4|54. — Autorízase a la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables del M., para adquirir del M. de la Prov. de Entre Ríos el equipo completo de buzo, por una suma total de $ 40.000.—.

Aprobaciones de ventas

6.997—30|4|54. — De 2 galpones tipo "Quonset" a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, efectuada por la D. N. de Materiales y Planteles, por la suma de $ 51.819,72.

7.174—4|5|54. — De 810 chapas de hierro galvanizado por la D. N. de Materiales y Planteles del M. a la Adm. Gral. de Transportes de Bs. As., en la suma de $ 47.100.

6.851—29|4|54. — De diversos materiales y elementos detallados a fs. 15 efectuadas por la D. N. de Materiales y Planteles del M., al Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" dependiente del M. de Defensa Nacional, por la suma de $ 176.119.57.

7.589—10|5|54. — Transfiérese a Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.) la fracción de terreno en la zona de la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Públicos de Chapadmalal, Provincia de Bs. As.

7.247—5|5|54. — Autorízase al Instituto Concepcionista para donar a la A.G. de Vialidad Nacional, con destino a la construcción del camino Ruta 9 tramo Salta-Puente sobre el Río Caldera, 3 fracciones de terreno de su propiedad, sito en la localidad de Vaqueros, Prov. de Salta, donde está instalado el Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano".

7.661—11|5|54. — Dáse por cumplida, sin penalidades para la firma Max S. Dorado y Cía., S. R. L., con la entrega de los materiales correspondientes a los restantes renglones 13, 18, 57, 58, 67, 69, 84, la provisión resuelta a favor de la misma en la Licitación Pública número 1.213, quedando reducido el importe de lo adjudicado a dicha firma por Dec. 29.125|48 a la suma de pesos 1.440.—.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.498—7|5|54. — Prorrógase la adscripción a la H. Cámara de Diputados de la Nación, del Oficial de la Adm. G. de Vialidad Nacional, Serafín de Marco, Mat. 313.890, hasta el 28|7|54.

7.497—7|5|54. — Adscríbese a la Gob. de la Prov. de Santa Fe, por 6 meses, a partir del 9|12|53, al Agente de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, José Ignacio Ramón Acosta, M. 2.320.209.

Renuncias

7.501—7|5|54. — Oficial Carlos Ruiz, Matrícula 317.352; Oficial 4to. José Martín Muñoz, M. 1.074.582; Oficial 7, William Geraint Thomas, M. 2.908.164; Oficial 8º, Leonides Martínez, Matrícula 1.522.781; Oficial, José Pozzi, Matrícula 539.920; Oficial, Pedri Johansen, M. 1.036.464; Oficial 9º, Lelis Baltazar Córdoba, M. 155.450; Auxiliares, Enrique Zanetti, M. 400.701 y Benito Bianco, M. 488.864; Auxiliares Mayores, Naum Grinstein, M. 2.196.274 y Eugenio Pablo Aondi, M. 30.295; Auxiliar, Elida Beatriz Santamaría de Soto, L. Cívica 207.908 y Auxiliar 6º, María Esther Luco de Cassutti, L. C. 270.756.

7.170—4|5|54. — Oficial 4º, María Oscar Cavajani, M. 52.340; Auxiliar Principal Oscar Aníbal Ruiz Cabrera, M. 50.516; Auxiliar Pablo Ferrando, M. 319.171; Auxiliar Enrique Domingo Marino, M. 548.240 y Auxiliar 3º, Marcelino Narvaja, M. 2.849.791.

7.502—7|5|54. — Reconócese a nombre del ex agente del M., Camilo Raffo (Matr. 317.648), los servicios prestados desde el 21|9|22 hasta el 29|10|41, como Camilo L. Raffo y Camilo Luis Raffo.

7.608—11|5|54. — Justifícanse sin goce de sueldo, las inasistencias de los siguientes agentes del M., a partir del 16|2 al 1º|4, Lorenzo Roberto Dematteis; 19|2 al 18|4, Julio Zacarías Moritán Tezanos Pinto; y 22|2 al 7|4, Guillermo Eugenio Falou, y concédese licencia sin goce de sueldo a Enrique Pedro Eduardo Bachem, desde el 1º|4 hasta el 30|9|54.

Apruébanse licitaciones privadas

7.000—30|4|54. — Nº 9, realizada por la D. N. de Materiales y Planteles del M., adjudicándose a la firma Carlos A. Hernández, la provisión de 30 mts. cúbicos de madera de lapacho paraguayo, en rollos, por el importe total de $ 41.700.

7.176—4|5|54. — Nº 52.142, realizada por la D. N. de Materiales y Planteles del M., adjudicándose a la firma E. A. Anderson y Cía. (Argentina), S. R. Ltda., la provisión de 2.800 kgs. de chapas lisas de hierro galvanizado, por el importe total de $ 23.605.

7.177—4|5|54. — Nº 49.736, realizada por la D. N. de Materiales y Planteles del M., adjudicándose a la firma Industrias Pirelli, S.A. Industrial y Comercial, la provisión de 200 juntas enterizas (Moldeadas), de goma, por el importe total de $ 21.600.

6.998—30|4|54. — Nº 51.363, adjudicándose a la firma Elías Romero y Cía., Tienda San Miguel, S.R.L., la provisión de alfombras de tripe cortada de lana, por el importe total de $ 30.380.

Licitaciones públicas aprobadas

7.499—7|5|54. — Nº 2.412, adjudicándose la provisión de 1 cinta transportadora, para pedregullo con su correspondiente motor de accionamiento, a la firma Cemac, S.A Industrial y Com., por el importe total de $ 45.000.

7.500—7|5|54. — Nº 2.354, adjudicándose a diversas firmas la adquisición de motores eléctricos, arrancadores tipo controler y grupos electrógenos con destino a distintas dependencias de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por una suma total de pesos 113.460.

6.999—30|4|54. — Nº 2.345, adjudicándose a diversas firmas, la adquisición de repuestos para automotores al servicio del M. por una suma total de $ 77.049.

7.178—4|5|54. — Nº 2.413, adjudicándose la provisión de 1.500 toneladas de leña dura, denominada campana, a la firma Celentano Hnos., por el importe total de $ 463.600.

7.617—11|5|54. — Nº 2.417, adjudicándose a diversas firmas la adquisición de acetona industrial y carburo de calcio con destino a la Div. Paraná Inferior de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por el importe total de $ 38.634.

7.619—11|5|54. — Nº 2.376, adjudicándose las provisiones de ladrillos comunes a diversas firmas por el importe total de $ 832.000.

7.620—11|5|54. — Nº 2.414, adjudicándose las provisiones de cadena de acero maleable, soldadas eléctricamente, a diversas firmas por el importe total de $ 83.670.

Contrataciones directas

7.173—4|5|54. — Autorízase con la D. G. de Fabricaciones Militares "Eca", la adquisición de alambres y cables de cobre electrolítico, por el importe total de $ 100.000.

7.175—4|5|54. — Apruébase la Nº 51.718, con la firma Mercedes Benz Argentina, S. A. Fin., Ind., Com., Inmob. y de Mandatos, para la adquisición de 1 unidad "Unimog", adjudicándose a diversas firmas el importe total de $ 109.345.

7.172—4|5|54. — Autorízase, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la adquisición de 2 cubiertas para automotores, por el importe total de $ 24.800.

7.503—7|5|54. — Apruébase la Nº 51.794, con la D. G. de Suministros del Estado, dependiente del M. de Hacienda, para la adquisición de 316 máquinas de escribir "Remington" tipos "Pica" y "Elite", por el importe total de $ 1.284.150,06.

7.618—11|5|54. — Autorízase para adquirir repuestos para motores marca "Otto Deutz" tipo S. A. 6 M. 220 de 136 HP, con la firma Motordinie (E. N.), por un importe total de $ 107.980.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

8.221—18|5|54. — Apruébanse las ventas efectuadas en remates-ferias de bovinos por la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pcia. de Buenos Aires) de la Dirección Gral. de Enseñanza Agrícola, por la suma de pesos 36.776,10 m|n.

8.220—18|5|54. — Autorízase a entregar sin cargo, por intermedio de la Dirección Nacional de Bosques a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, diversas especies forestales, con destino al arbolado de calles y formación de bosquecillos en la Ciudad Evita del Partido de Matanza (Bs. As.).

8.219—18|5|54. — Autorízase para aceptar en donación una camioneta del servicio Hanomag Pick-up con chassis con cabina motor diesel, efectuada por la fir-

ma Hanoversche Maschinenbau-Aktien-Gesellschaft, Vormals Georg Egestorff (Hanomag) de Hannover- Linden Alemania.

7.626—11|5|54. — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las siguientes operaciones de libros: Acreditará al Capítulo II, Título 4, Capítulo XXX Inversiones del Estado del 2º Plan Quinquenal, la suma de $ 641.954 m|n. Orden de Contabilización Nº 309.

7.622—11|5|54. — Orden de Pago a favor de la Administración General de Parques Nacionales, por la suma de pesos 2.281.454 m|n., en concepto de contribución del Gobierno Nacional para atender los gastos del presupuesto de dicho organismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14.158.

8.217—18|5|54. — Apruébase la compra de 106.100 kilogramos de afrecho para la elaboración de cebos tóxicos con destino a la lucha contra la langosta, efectuadas a diversas firmas por la suma de m$n. 29.708.

8.223—18|5|54. — Apruébase la compra de 34.700 kilos de uva tinta Malbeck y 8.150 de uva Sauvignon, realizada en forma directa por el Ministerio a diversas firmas y por la suma total de $ 40.812,50 m|n.

ADQUISICIONES DIRECTAS

7.923—14|5|54. — Por intermedio de la Embajada en los Estados Unidos de América, repuestos y accesorios para helicópteros por la suma de $ 750.000 m|n., importe equivalente a la suma de 100.000 dólares, autorizándose al Ministerio para hacer frente a los gastos de transporte, seguro, etc., por la cantidad de pesos 40.000.

8.216—18|5|54. — Por intermedio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado— Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica E.N. 500.000 bolsas de lienzo de algodón, por la suma de pesos 2.300.000 m|n.

8.218—18|5|54. — De cuarenta reproductores de raza Saanen, importados recientemente de Suiza, destinados a la formación de la cabaña de caprinos en la Estación de Reproducción de Villa Cura Brochero (Córdoba); pudiendo invertirse hasta la suma de $ 60.000 m|n.

8.224—18|5|54. — A la firma Francisco Goingato S.R.L. un motor Jeep Willys Ford, nuevo con accesorios y caja de velocidad, por la suma de m$n. 23.700.

8.226—18|5|54. — A la firma Mercedes Benz Argentina S.A., Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, dos camionetas rurales, por la suma de $ 221.260 m|n.

8.229—18|5|54. — Al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, la cantidad de doscientas ocho máquinas de escribir, por la suma de $ 779.734,74 m|n., destinadas a diversas reparticiones del ministerio.

8.230—18|5|54. — Al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, once máquinas de escribir, por la suma total de $ 42.443,57 m|n.

8.231—18|5|54. — Al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, la cantidad de diez máquinas de escribir, por la suma total de pesos 38.802,70 m|n., con destino a la Secretaría General del Ministerio.

LICITACION PUBLICA

8.210—18|5|54. — Apruébase Nº 1|53 la realizada por la Administración Nacional de Bosques, para adjudicar la explotación del bosque existente en el lote 10 y legua b del lote 3, sección 4a del Territorio Nacional de Formosa, adjudicada a la firma Ernesto B. Eschoyez a razón de $ 21,50 m|n., por tonelada de madera viva de quebracho colorado chaqueño, de 0,08 m. de diámetro en el duramen.

8.222—18|5|54. — Apruébase 269|54 la realizada por el Ministerio para la adquisición de alimentos para aves y conejos, adjudicada a diversas firmas por la suma total de $ 48.444 m|n.

8.225—18|5|54. — Apruébase 233|53, la realizada por el Ministerio para la adquisición de una motocicleta con sidecar y adjudícase su provisión a la firma A. Guiral y Cía., por la suma total de $ 34.500 m|n.

8.227—18|5|54. — Apruébase la Nº 207|54, realizada por el Ministerio con destino a la adquisición una máquina de calcular con motor eléctrico, adjudicada a la firma Rafael J. M. Cuesta por la suma de $ 27.900 m|n.

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

7.059—3|5|54. — Oficial 6º, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Roberto Pablo Filippi (Matrícula 320.320).

7.060—3|5|54. — Prosecretario, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Carlos Enrique de Iriondo (M. 218.583).

7.061—3|5|54. — Auxiliar 2º, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Emma Castex de Sáenz (L. C. 1.074.751).

7.062—3|5|54. — Auxiliar Principal, de la Caja de Previsión para el Personal del Estado, Elvira Angélica Gondre (Libreta C. 1.288.881).

7.063—3|5|54. — Auxiliar Principal, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Raúl Víctor Castilla (M. 804.165).

7.064—3|5|54. — Auxiliar 7º, de la Caja N. para el Personal Bancario y de Seguros, Félix Emeterio Maldonado (Matrícula 3.727.378).

7.065—3|5|54. — Oficial 9º, de la Caja N. para el Personal del Estado, Dominga Trotta de Nicoletti (L. C. 233.609).

7.066—3|5|54. — Auxiliar 5º, de la Caja N. para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, Emma Nélida Semandini de Anlló (L. C. 220.114).

7.067—3|5|54. — Auxiliar 7º, de la Caja N. para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, César González (Matrícula 4.242.418).

7.068—3|5|54. — Auxiliar 2º, de la Caja N. para el Personal Bancario y de Seguros, Mario Umberto Lombardi (Matrícula 1.097.513).

7.044—30|4|54. — En lo sucesivo el Auxiliar 8º, de la Caja N. para el Personal de la Navegación, Ludivina Orallo (Libreta C. 2.638.927), revistará como Ludivina Orallo de Ferrande.

7.045—30|4|54. — Considérese a Roberto Jiménez, el ascenso a Auxiliar 3º, en la Caja N. para el personal del Estado, recaído a favor de Roberto Giménez (M. 4.451.810).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.558|53; nombre de la empresa: "Castromil", de Eduardo Isturiz; domicilio de la misma: Paseo Colón Nº 451, Capital Federal; clase de servicio: Cargas generales; itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y la zona que limitan las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y la Ciudad Eva Perón.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Francisco A. Botteri, subdirector interino, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 36.— e.31|5-Nº 12.687-v.31|5|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

VENTA DE AUTOMOTORES

Decreto Nº 10.809|53

Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 23 de junio del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 10, (Venta de Automotores), de esta Policía Federal, Lotes Nº 38, 39 y 40, comprendiendo los reglones números 401 al 430 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Martín Rodríguez Nº 764, donde podrán ser examinados, los días hábiles, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Policía Federal. Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.31|5-Nº L-2.847-v.11|6|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitaciones Públicas

Productos Químicos y Farmacéuticos

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a la Facultad de Ingeniería de la provincia de San Juan. (Expte. NR 9255-F-1954).

Máquinas de calcular y de sumar:

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de calcular y de sumar con destino a la Contaduría General de la Universidad. (Expediente NR 9623-C-54).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.31|5-Nº L-2.856-v.4|6|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente D-4.074|954

Llámase a licitación pública hasta el día 21 del próximo mes de junio de 1954, a las 15 horas, para la provisión de ropas, elementos de limpieza, uniformes y equipos, pan, facturas, té, café, azúcar y leche; y la contratación de los servicios de encerado y rasqueteo de pisos y lavado y planchado de ropa, destinados a distintas dependencias de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.31|5-Nº L-2.853-v.21|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA

Expediente Nº 73.904|53

Llámase a Licitación Pública Nº 172|54, para el día 10 del mes de junio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón, 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, para electricidad, limpieza, servicio de lavado y planchado de ropas, servicio de limpieza de vidrios, cloacas y pozo de agua; atención mecánica de máquinas de escribir, engrase de camión y Jeeps; azúcar, leche, pan y yerba mate.

Buenos Aires, mayo 31 de 1954. — El Director General de Administración.

e.31|5-Nº L-2.848-v.4|6|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 138-P|54

Nº 138-P|54 — 25|6|54, a las 14. Por construcción de un primer piso en el edificio de Teléfonos del Estado sito en Wilde, Prov. de Bs. As.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.31|5-Nº L-2.852-v.11|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 3.224|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tablones de pino Paraná.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|5-Nº L-2.837-v.4|6|54

Expediente Nº 3.574|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|5-Nº L-2.838-v.4|6|54

Expediente Nº 13.734|52

Llámase a licitación pública para la concesión p|la explotación de la confitería, restaurante, churrasquería y bar, Pileta 1, Balneario Popular "17 de Octubre" Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1954 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|5-Nº L-2.839-v.4|6|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

5|6|54: Aceros especiales (6.707), a las 8 hs.; 5|6|54: Acido sulfúrico (6.775), a las 10 hs.; 5|6|54: Máquina guadañadora (6.812), a las 8,30 hs.; 5|6|54: Chapas de acero y hierros perfiles (6.850), a las 11 hs.; 5|6|54: Instrumental de cirugía (6.854), a las 9,30 hs.; 5|6|54: Mordazas para cuñas (6.883), a las 11,30 hs.; 7|6|54: Artículos de goma (6.635), a las 9,30 hs.; 7|6|54: Cañería y válvulas (6.843), a las 11 hs.; 7|6|54: Motores eléctricos (6.847), a las 10,30 hs.; 8|6|54: Grupo motobombeadoras (6.789), a las 8 hs.; 8|6|54: Caños de acero (6.849), a las 10,30 hs.; 9|6|54: Mangueras (6.809), a las 9,30 hs.; 9|6|54: Máquinas herramientas (6.813), a las 10 hs.; 10|6|54: Tubos de acero para alambiques (6.626), a las 9,30 hs.; 10|6|54: Reparación y recauchutaje de cubiertas (6.846), a las 10 hs.; 11|6|54: Empaquetaduras y juntas (6.645), a las 10,30 hs.; 11|6|54: Guantes de cuero y amianto, polainas y mangas (6.729), a las 10 hs.; 11|6|54: Máquinas y herramientas (6.814), a las 8 hs.; 11|6|54: Material para cirugía (6.877), a las 9,30 hs.; 11|6|54: Cámaras de espuma y tanques (6.878), a las 11 horas.

División Licitaciones, mayo 26|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.31|5-Nº L-2.845-v.4|6|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública para la contratación mano de obra para el montaje de un tanque de 480 metros cúbicos en la Destilería de este Yacimiento para el 3 de junio, a las 15 hs.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración en Plaza Huincul o a la Administración de YPF en Bs. Aires, calle Presidente Roque Sáenz Peña 777.

División Licitaciones, mayo 26|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.31|5-Nº L-2.846-v.2|6|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.450, hasta 23 junio 1954, 16 horas, provisión: Cadena de acero especial forjado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.31|5-Nº L-2.841-v.11|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.451 hasta 22 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Repuestos p|automóvil y camión "Ford" mod. 1946 (carburadores, juegos de platinos, juegos reparación bombas de freno, agua y nafta, retenes de grasa, puntas eje, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.31|5-Nº L-2.842-v.4|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.452, hasta 24 junio 1954, 16 horas, provisión: Roble salteño en vigas y virapitá y virareó en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.31|5-Nº L-2.843-v.4|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.453, hasta 25 junio 1954, 16 horas, provisión: Máquinas de calcular eléctricas, p|cuatro operaciones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.31|5-Nº L-2.844-v.4|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 8 de junio de 1954 a las 9,30 horas, para la provisión de: "Hierros", según pliegos agregados a la carpeta Nº 3.264|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1954.

e.31|5-Nº L.2.849 - v.4|6|54

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 8 de Junio de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Impresos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 3.179|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1954.

e.31|5-Nº L.2.850 - v.4|6|54

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Púb. Nº 777, apertura día 14|6|54 a las 16 horas. "Prov. y confección de uniformes personal embarcado"; Depósito garantía 1 %, pliegos sin cargo Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Jefe Dto. de Contaduría.

e.31|5-Nº L.2.851 - v.4|6|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE AYUDA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, el día 11 de junio de 1954 a las 10,00 horas, para la contratación del seguro contra el riesgo de incendio de las existencias generales, instalaciones, muebles y útiles de sus diversas dependencias, sitas en esta Capital y en el interior del país.

Pliego de condiciones e informes, en la Dirección General de Ayuda Social, Talcahuano 1067, Capital.

e.31|5-Nº L.2.840 - v.4|6|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública Nº 16|54, Expte. DGA. 3.121|54, a los efectos de contratar la adquisición de esponjeros de goma, lingoteras p|fundir plomo, rayas de bronce, perforadora, papel obra 1ra. alisado, papel ilustración, carbones p/ lámpara de arco, relojes p|fotomecánica, elevador transportador eléctrico, zorra hidráulica, estira chapa tamaño doble carta, etc.; con destino al Servicio Gráfico de este Ministerio. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9|6|54 a las 12 horas en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones, diariamente, de 9 a 18 horas.

e.31|5-Nº L.2.854 - v.4|6|54

Llámase a licitación pública Nº 34|53 (segundo llamado) Expte. DGA. 8.848|53, a los efectos de contratar la adquisición de 1 (un) torno de precisión pesado, 1 (una) fresadora universal t|pesado de precisión y 1 (una) cepilladora de madera t|liviano; con destino al Observatorio Astronómico de Córdoba. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9|6|54 a las 11 horas en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, diariamente, de 9 a 18 horas.

e.31|5-Nº L.2.855 - v.4|6|54

ANTERIORES

Provincia Presidente Perón

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 50 y 51 —T—

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de torno, banco y bomba de mano de prueba, serie completa de herramientas, dispositivos

y soportes, etc., destinados a los talleres mecánicos de la Provincia. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.17|5-Nº L-2.625-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la confección de (565) quinientos sesenta y cinco escudos enlozados, destinados a las distintas dependencias del Gobierno de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.19|5-Nº L-2.662-v.7|6|54

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 3|54
Expte. Nº 1.195|54

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones. La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 752, donde puede adquirirse el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200. Presupuesto oficial $ 1.321.874,22 moneda nacional. Garantía 1 % del presupuesto oficial. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia. — San Juan, 29 de abril de 1954.

e.12|5-Nº L-2.572-v.2|6|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 2 de junio a las 17 horas, con el objeto de resolver la provisión de 3 máquinas de escribir eléctricas, con destino a este Ministerio. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º p. of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L.2.766-v.1º|6|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D. 46.924|54

Llámase a Licitación Pública Nº 270 para el día 4 de junio a las 15,30 horas, para la provisión de menaje de loza y aluminio en general. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.756-v.31|5|54

Expte. D. 48.130|54

Llámase a Licitación Pública Nº 271, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de papel medio hilo y materia prima para encuadernación. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.757-v.31|5|54

Expediente U-46.777|54
Licitación Pública Nº 272

Llámase a Licitación Pública Nº 272, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1954, a las 17 horas, para la provisión de: aparatos y materiales para el equipamiento de laboratorios de física.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.28|5-Nº L-2.807-v.3|6|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad "Eva Perón"
Rodríguez Peña 285, T. E. 00827, Córdoba

Llámase a licitación pública el día 14 de junio de 1954, a las 10 hs., con el objeto de contratar la provisión de: específicos, drogas, reactivos, alcaloides, material de vidrio, útiles varios para laboratorio, instrumental científico, etc., etc. ropería, menaje y bazar. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Administración del Establecimiento, en el domicilio indicado, de 8 a 12,30 hs. — La Dirección.

e.26|5-Nº L-2.791-v.1º|6|54

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
(Comedor Estudiantil)

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1954, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación y combustible para el Comedor Estudiantil a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1954. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la administración del citado comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas. — Córdoba, mayo de 1954. — Samuel Angel Carranza, Secretario General.

e.24|5-Nº L.2.758-v.31|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-0028|54

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas, para contratar:

1º) El servicio de conservación, de julio a diciembre del corriente año, de una heladera comercial y tres conservadoras de plasma "General Electric", instaladas en la Maternidad "Pedro A. Pardo", y de 6 ascensores instalados en el Hospital de Clínicas e Instituto de Neurocirugía.

2º) El arreglo de una caldera de la sección Máquinas del Hospital de Clínicas.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.605-v.1º|6|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 8 de junio de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L.2.769-v.1º|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 8 de junio de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias, la provisión y colocación de cortinas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L.2.770-v.1º|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 8 de junio de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Educación Física, la adquisición de elementos para deportes, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L.2.771-v.1º|6|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo del año en curso a horas 11, para contratar los trabajos de señalamiento de la chimenea del local del Instituto de Investigaciones Azucareras (ex Ingenio Modelo), las que deberán ajustarse a las normas fijadas por la Dirección General de Infraestructura, Depeje y Señalamiento de Aeronáutica Argentina. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de Contaduría General de la Universidad, adonde podrá recurrirse por pliego de condiciones. — San Miguel de Tucumán, mayo de 1954. — Alberto Clerici Lobo, Contador General. — José A. Medina, Secretario.

e.27|5-Nº L-2.798-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 4.

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1954, a horas 17, para la provisión al Depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de material de laboratorio. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en el local del Depósito Central y Suministros, calle Ayacucho 482, Tucumán, y adonde podrá recurrirse por lista de materiales y pliego de condiciones.

San Miguel de Tucumán, mayo de 1954. — Alberto Clerici Lobo - Contador General.

e.27|5-Nº L-2.815-v.3|6|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas, motores y herramientas con destino al departamento de Investigaciones Científicas. (Expediente Nº 9.459-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.27|5-Nº L-2.799-v.2|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 41.152|54

Llámase a Licitación Pública número 170|54, para el día 9 del mes de junio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Medicina Infantil y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: zapatos para niñas y niños de 6 a 18 años. — Buenos Aires, mayo 28 de 1954. — El Director General de Administración.

e.28|5-Nº L-2.800-v.3|6|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 16.249|54
Licitación Pública Nº 270|54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1954, a las 16 horas, para la construcción de las obras del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez", Instituto de Heine Medin de esta Capital.

Pliegos y Consultas: en la Dirección de Contabilidad, (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial: m$n. 38.850.210,20 c|l. — Oscar Mario Marchese, Director Dirección de Contabilidad: p|a. Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.28|5-Nº L-2.823-v.18|6|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 115.936|53

Llámase a Licitación Pública número 171|54, para el día 9 del mes de junio de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de coser y bordar, con pie, tipo familiar. — Buenos Aires, mayo 28 de 1954. — El Director General de Administración.

e.28|5-Nº L-2.801-v.3|6|54

Expediente Nº 22.249|54

Llámase a Licitación Pública Nº 169|54, para el día 4 del mes de junio de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a extracto de quebracho, aceite de pescado, bisulfito de sodio, sulfato de sodio, ácido sulfúrico, sulfato de magnesia, sulfato de aluminio y cal viva. — Buenos Aires, mayo 24 de 1954. — Dirección General de Administración.

e.24|5-Nº L.2.739-v.31|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 125-P|54

Nº 125-P|54. — 16|6|54, a las 14: Por provisión de papel obra segunda, blanco, para impresión de guías. Se comunica a los interesados que han cambiado las exigencias del papel que se requiere. Por mayores datos ocurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|5-Nº L-2.817-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 130-P|54

Nº 130-P|54, 23-6-54, a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en Zona Norte. (Capital Federal y Gran Buenos Aires). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-2.711-v.11|6|54

Licitación Pública Nº 125-P|54

Nº 125-P|54, 16-6-54, a las 14. Por provisión de papel obra segunda blanco, para impresión de guías, pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-2.712-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 108-P|54

Nº 108-P|54, 11-6-54, a las 14 Por obras de canalizaciones en secciones varias. Zona Norte. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|5-Nº L-2.515-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54. — 11-6-54, a las 15: Por obras de canalización en San Vicente, Pcia. de Córdoba. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|5-Nº L-2.639-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 133-P|54

Nº 133-P|54 — 28|6|54 a las 14. Por construcción de edificio en Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.741-v.14|6|54

Licitación Pública Nº 132-P|54

Nº 132-P|54 — 28|6|54 a las 15. Por construcción de edificio en Morón, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.742-v.14|6|54

Licit. Púb. Nº 205-P|53 (2º llamado)

Nº 205-P|53 (2º llamado) — 14|6|54 a las 14. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a talleres para automotores. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L.2.743-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 122-P|54

Nº 122-P|54 — 10|6|54 a las 15. Por la provisión de talonarios y tarjetas impresas. Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.748-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 121-P/54

Nº 121-P/54. — 16/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L-2.683-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 127-P|54

Nº 127-P|54. — 14|6|54, a las 15. Por la provisión de ligaduras de cobre y de bronce. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|5-Nº L.2.780-v.1º|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de junio de 1954 a las 16 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|5-Nº L-2.684-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 20|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "máquinas y repuestos para aparatos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de junio de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, mayo 28 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|5-Nº L-2.820-v.10|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.587|54

Llámase a licitación pública para la provisión de goma arábiga. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L.2.775-v.1º|6|54

Expte. Nº 3.496|54

Llámase a licitación pública para la provision de tela de sarga de lana. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L.2.776-v.19|6|54

Expediente Nº 2.726-54

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio y|o catástrofe, sobre mercaderías, muebles, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.818-v.3|6|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 154-P, para la adquisición de tornos, bombas, cajas de herramientas, cadenas p|acopladoras, básculas, chapa zaranda, máquina agujereadora, bombas centrífugas y otros elementos mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 423, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int.

e.27|5-Nº L-2.784-v.2|6|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 estufas a gas de kerosene. — Apertura 7 de junio próximo a las 15 — Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. (BN. 67).

e.28|5-Nº L-2.822-v.3|6|54

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Prorrógase para el día 12 de junio, a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 2618, referente a la adquisición de transmisores, receptores, inversores, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N D. E.

e.24|5-Nº L-2.736-v.2|6|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones públicas

3|6|54. Aceros especiales (6705), a las 8 horas.

3|6|54. Válvulas (6760), a las 8,30 horas.

3|6|54. Material refractario (6768), a las 9,30 horas.

3|6|54. Reparación motores eléctricos (6785), a las 10,30 horas.

3|6|54. Instrumental para cirugía (6852), a las 12,30 horas.

e.28|5-Nº L-2.805-v.3|6|54

Construcción Destilería "Presidente Perón", Tiro Federal

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 301, (hora 16), empaquetadura en plancha de amianto.

La apertura de la licitación se efectuará el día 2 de junio de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.28|5-Nº L-2.821-v.1º|6|54

Licitaciones Públicas

31|5|54. Accesorios para cañería (6744), a las 10 hs.

31|5|54. Colchones (6791), a las 8.30 hs.

1º|6|54. — Termómetros industriales (6755), a las 9.30 hs.

1º|6|54. — Chapas de acero (6885), a las 9 horas.

2|6|54. — Tarrajas y peines (6794), a las 10.30 hs.

2|6|54. — Máquinas para sacar copias de planos (6758), a las 8.30 hs.

2|6|54. — Chapas de fibra (6797), a las 11 horas.

2|6|54. — Material aislante (6816), a las 12 horas.

2|6|54. — Cubiertas (6889), a las 9 hs. — División Licitaciones, mayo 20 de 1954.

e.27|5-Nº L.2.790-v.31|5|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día: 10|6|54, Nº 57|54, chapas de hierro, alambre, 16 horas; Nº 58|54, material sanitario, 16,15 horas. Día: 14|6|54, Nº 60|54, cuplas, válvulas, codos, 16 horas; número 61|54, maderas, 16,15 horas. Día: 16|6|54, Nº 64|54, motoniveladora, 16 horas; Nº 65|54, aparejos, 16,15 horas; Nº 15|54, cinta transportadora, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.28|5-Nº L-2.806-v.10|6|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 103.789|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 3|54, para el día 16 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas perforadoras rotativas Sullivan o similar y juegos de elementos y herramientas (coronas de diamantes, trépanos, cepos, barras de sondeo elevadores, etc.), como así también juegos de repuestos (camisas, pistones, etc.), para las máquinas perforadoras mencionadas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

e.19|5-Nº L-2.669-v.9|6|54

Llámase a Licitación Pública DNM Nº 4|54, para el día 18 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de caños de perforación y cuplas de acero A. P. I. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.21|5-Nº L.2.726-v.11|6|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 24.872-LP-1953

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido, 13|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.749-v.31|5|54

Expediente 1.144-LP-1954

Electrobomba para pozo profundo, transformador, tableros de baja y alta tensión y medidor Venturi. 27|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.750-v.31|5|54

Expediente 6.121-LP-1954

Grupos electrógenos, electrobomba a pistón, electrobombas de eje vertical, equipo bombeador, aparato dosador de cloro, tableros de baja tensión y medidores de caudales sistema Venturi. 26|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.751-v.7|6|54

Licitación Privada

Expediente 34.455 - Prov. 949

Arrendamiento finca destinada a oficinas y casa habitación de la Administración Mina Clavero y Cura Brochero (Córdoba). Pliego: Administración local y apertura en la misma el 15 de junio de 1954, a las 12.

e.28|5-Nº L-2.812-v.3|6|54

Licitación Pública

Expediente 6.422 - L.P.-1954

Surtidor nafta, engrasador automóviles y compresor para inflar neumáticos. 28|7|1954, a las 15, Charcas 1840.

e.28|5-Nº L-2.813-v.3|6|54

Expediente 30.218 - LP.-1953

Aparato fluorador: 28|7|1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.28|5-Nº L-2.814-v.3|6|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.445 hasta 18 de junio 1954, 16 horas, provisión: clavos de gancho, tirafondos y bulones de acero. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano $ 16.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.700-v.3|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.449 hasta 21 junio 1954, 16 y 30 horas provisión: repuestos p|topadoras orugas marcas "Allis Chalmer" y "Caterpillar" (ruedas dentadas, cadenas de oruga, eje cigüeñal, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|5-Nº L-2.777-v.1º|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.455, hasta 21 junio 1954, 16 horas, provisión: Acumuladores p|gas acetileno, p|boyas marinas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|5-Nº L-2.778-v.1º|6|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cojinetes de biela, bancada y de eje de leva para unidades varias, $ 320.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.708-v.1º|6|54

Licitación pública para la adquisición de materiales y elementos para taller de electricidad, $ 53.000.—. Presentación propuestas: 7 de junio a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5-Nº L.2.731-v.1º|6|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para camión "Chevrolet" mod. 1947, $ 200.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5-Nº L-2.811-v.4|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 82|54

Expte. Nº 134.181|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 15 hs., para la adquisición tres mil seiscientos (3.600) unidades de trampas selectivas para la caza de animales predatores de la ganadería (especies carnívoras) y setenta mil ochenta (70.080) cartuchos tóxicos para reposición de cargas de las antedichas trampas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.753-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 51|52, 3º llamado

Expte. Nº 141.084|52

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de un equipo electrógeno con motor Diesel de 50 H. P., velocidad de 800 a 1.000 r.p.m., 6 cilindros, etc., o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital y en la Dirección de Forestación y Reforestación, Puerto Eva Perón, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.28|5-Nº L-2.802-v.1º|6|54

Licitación Pública Nº 86

Expediente Nº 93.772|54

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de transportadores de semilla y desperdicios, sistema caracol; elevadores sistema caracol y un ciclón, con destino al Depósito de Semillas de Algodón de Pcia. Roque Sáenz Peña (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, y en el citado depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|5-Nº L-2.803-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 31 (2º llamado)

Expte. Nº 88.186|53

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1954, a las 12 horas, para la instalación de una usina de energía eléctrica en el Depósito de Semilla de Algodón de Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. Presidente Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, o en el depósito de referencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

GARANTIA:

A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra ($ 1.012.18), en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza, o fianza bancaria. — El Director General.

e.28|5-Nº L-2.804-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 83|54

Expediente Nº 93.786|54

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 16 horas, para la enajenación de hasta seis mil (6.000) kilogramos de ciruelas desecadas, variedad d'Agen, producidas en el Vivero Nacional de Rama Caída, San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Vivero Nacional, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.754-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 81

Expediente Nº 88.669|53

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de diez (10) motores eléctricos, de 950 r.p.m., 380 voltios, 50 ciclos, corriente alternada trifásica, con destino a la División Algodón, (Depósito de Semilla), sito en Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal y en el citado depósito. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.755-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 85|54

Expte. Nº 17.856|1954

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1954, a las horas, para la adquisición de doscientas (200) resmas de cartulina tapa de 55 Kgs., tamaño 56 x 76 cms. y cuatro mil (4.000) kilogramos de papel Kraft, de 100 gramos, tamaño 85 x 120 cms., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-2.785-v.2|6|54

Licitación Pública Nº 81|54

Expte. Nº 139.051|1954

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las horas, para la adquisición de un (1) equipo dental compuesto por: torno eléctrico para corriente alternada 220|380 v. y demás accesorios (atomizadores, jeringa térmica; lámpara con espejo bucal, probador pulpar, etc.); un (1) sillón dental esmaltado, de doble telescopio, con todos los movimientos y un (1) foco bucal adaptable al equipo solicitado. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|5-Nº L-2.779-v.1º|6|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Viamonte 1482 - Capital

Expediente Nº 1106|54

Licitación Pública Nº 2

"Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. C. G. San Martín".

"Apertura de la propuesta para el día diez (10) de junio de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma".

e.27|5-Nº 2.797-v.2|6|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 285, para el día 2 de junio de 1954, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de sobres con destino al Departamento de Imprenta de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|5-Nº L-2.786-v.2|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 286, para el día 2 de junio de 1954, a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares, con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|5-Nº L-2.787-v.2|6|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nros. 48|54 y 49|54, Exp. 2.846|54 y 2.011|54, p|la prov. de: chapas, pinturas, repuestos p|ascensores, etc. y uniformes y prendas de vestir. Apert. 1|6|54, a las 11.15 y 11.45 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.24|5-Nº L-2.735-v.31|5|54

Exp. Nros. 2.519|54 y 3.260|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 107|53 y 139|53 (2º lla.), p|la prov. de: drogas y productos químicos y artículos de limpieza y desinfección. Apert. 2|6|54, a las 11.15 y 11,45 hs., respect.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.28|5-Nº L-2.808-v.1º|6|54

Exp. Nº 3.471|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 160|53 (2do. llamado), p|la prov. de: artículos de bazar y menaje. Apert. 1º|6|54, a las 12,15 horas.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.28|5-Nº L-2.809-v.1º|6|54

Exp. Nros. 5.708|53 y 3.949|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 50|54 y 51|54, p|la prov. de: vacunas inhalantes, hongos, extractos, etc., y alimentos p|niños.

Apert.: 4|6|54, a las 11,15 y 11.45 hs., respectivamente.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.28|5-Nº L-2.810-v.3|6|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|54 (Expediente Nº 70.289|54) hasta el día 7 de junio próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de acumuladores, vasos de ebonita, placas, separadores, tapones y separadores apagachispas. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.767-v.1º|6|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|62, día 1º|6|54, a las 12 horas: "durmientes de quebracho colorado".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.621-v.31|5|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|64, día 2|6|54, a las 12 horas: Lonas varias.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso. Oficina de Muestras, Capital Federal. — El Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.661-v.2|6|54

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|4, día 11|6|54, a las 12 horas. "Fabricación ruedas y ejes para coches y vagones". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso. Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27|5-Nº L-2.789-v.9|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

OC. 54|54 Av. 5

Licitación pública: Topadoras y palas mecánicas, 15 de junio de 1954, 15 horas. — La Administración.

e.28|5-Nº L-2.819-v.10|6|54

F. N. G. B. MITRE E. N. T.

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes para locomotoras, coches y vagones. — Se prorroga apertura al 10|6|54 a las 14,30 hs

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.660-v.8|6|54

Licitación Pública

Nº 260 — 8.D.2668|54 — Tubo para condensadores - 1.6.54 - 14.30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso. lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.661-v.31|5|54

Licitación Pública

Nº 261 — 8.D.2.504|54 F: Puente grúa eléctrico, 15|6|54, 14,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e.21|5-Nº L.2.718-v.11|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Licitación Pública G. 8(

Llámase a licitación pública para la provisión de antimonio en lingotes y metal antifricción. Ap. 8|6, a las 12 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.20|5-Nº L-2.685-v.3|6|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 12.012|54 para la provisión de zapatas para tren de tranvías. Apertura: 14|6|54, a las 12,55 horas. Pliegos sin cargo.

L.P. 18.292|54, para la provisión e instalación de elementos contra incendio incluso estructura hormigón armado en Estación "Almirante Brown". Apertura: 15|6|54, a las 12,30 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

L.P. 17.967|54, para la provisión de aceros. Apertura: 6|7|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo.

Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.24|5-Nº L-2.738-v.31|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y horas indicados, la provisión de materiales citados:

Aperturas, 3|6|54. Lic. Púb. Nº 13-C-54, a las 9 y 45 horas: Llantas velocípedo y ruedas zorras. Pliego $ 40.— m|n. Lic. Nº 1.138, a las 10 y 15 horas: Tela esmeril, piedra afilar, esmeril en piedra.

Aperturas, 10|6|54. Lic. Púb. Nº 15-C-54, a las 9 horas: Cabeza paragolpes, elásticos voluta. Pliego, $ 40.— m|n. Lic. Púb. Nº 19-C-54, a las 10 horas: Ganchos de tracción y cabezas de gancho. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 23-C-54, a las 11 horas: Remaches, tirafondos, clavos, bulones, arandelas, etc. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 24-C-54 a las 12 horas: Piedra apta pisalasto. Pliego. $ 50.— m|nacional.

Aperturas, 24|6|54. Lic. Púb. Nº 25-C-54, a las 9 horas: Grupo motogenerador 400 Kva. Lic. Púb. Nº 21-C-54, a las 10 horas: Aceros especiales vitipos y medidas. Pliego: $ 20.— m|n. Lic. 1.139, a las 10 y 45 horas: Cabos de alambre, cadenas varias. Lic. Púb. Nº 14-C-54, a las 11 y 30 horas: Alcuzas, baldes, herrajes varios, barriles herramientas varias, cintas medir, cabos varios, candados, potasa, prusiato, resina, sal, amoníaco, soda cáustica, tejido alambre, válvulas bronce varias, etc. Lic. Púb. Nº 17-C-54, a las 12 horas: Piñones, discos embrague, bujes, etc., picoches "Ganz".

Pliegos, pueden retirarse del Depto. Suministros, sección Compras oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital.

e.17|5-Nº L-2.646-v.31|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 501|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de 2 Cisternas de 60 m.3", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 15 de junio de 1954, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Presupuesto oficial m$n. 89.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|5-Nº L-2.772-v.[illegible]|6|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA SUBSECRETARIA DE HACIENDA (División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Senguer". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954 a las 15.30 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.21|5-Nº L.2.710-v.4|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Mayo". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 100.—.

e.21|5-Nº L.2.709-v.4|6|54

2a DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 6 DE INFANTERIA "GENERAL VIAMONTE"

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de los rezagos provenientes de la Gestión de Intendencia del año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), calles 2 y 29, el día 9 de junio de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta la hora mencionada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia en el mismo cuartel. — Roberto M. Suñer, Teniente Coronel.

e.27|5-Nº L-2.788-v.8|6|54

Ministerio de Marina

DIREC. GRAL. DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 15 de junio próximo, a 12 hs., ejecución obra planta de almacenamiento de fuel-oil en la Base Naval de Puerto Belgrano - Construcción de un oleoducto subterráneo desde la Cámara Nº X de la Galería de comunicación entre los seis (6) tanques subterráneos existentes para fuel-oil hasta la Cámara Nº 1 frente al Tanque Aéreo de Combustible Nº 3. Presupuesto oficial $ 3 487.033.24 m|n. Pliegos y consultas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 331, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Federal de la Cdad. de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.24|5-Nº L-2.740-v.7|6|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 85|54 a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico y materias primas y materiales.

Pliego de condiciones y especificaciones diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Talcahuano 1280, T. E. 41-1025, Bs. Aires.

e.24|5-Nº L-2.737-v.[illegible]

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Pública Nº 16|54, a las 9 horas: por cámaras y cubiertas para automores. — Licitación Pública Nº 20|54, a las 9.30 horas: por radiobalizas de onda larga. Las listas de efectos y pliegos generales de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.27|5-Nº L-2.783-v.9|6|54

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 76|54, para la provisión de vestuario en general, a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 9 horas, en la calle Pavera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.21|5-Nº L.2.733-v.4|6|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública Nº 44|54

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1954, a las 10 horas, para el arrendamiento de 173 hás., 87 ás., 71 cás., de campo, ubicadas en el Aeródromo Comisario Mayor Del Pino, en la localidad Manuel de Pinazo (ex José C. Paz), Provincia de Buenos Aires. La apertura de los sobre-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Las bases de la licitación podrán consultarse y retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición (4º piso).

e.20|5-Nº L-2.751-v.[illegible]|6|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Licitación Pública Nº 5

Uniformes y Vestuario

Llámase a Licitación Pública Nº 5, que se tramita por Expediente Nº 87|54, para el día 14 de junio de 1954, a las 10 horas, para la confección y provisión de uniformes, camisas, corbatas, mamelucos y guardapolvos, con destino a este Organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicado, en la División Adquisiciones, Avenida Libertador General San Martín 8250 (2º piso), T. E. 70 - 7711, interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.

e.28|5-Nº L-2.816-v.3|6|54

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 7, apertura 15 horas (Expte. Nº 64.371|54): Construcción de mástiles anemométricos

Licitación Pública Nº 8, apertura 15,30 horas (Expte. Nº 64.420|54): Termómetros de máxima, termómetros comunes y termómetros de mínima.

Licitación Pública Nº 9, apertura 16 horas (Expte. Nº 64.417|54): Caño de hierro galvanizado, alambre negro recocido, cuplas de reducción, etc.

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 10 apertura 15 horas (Expte. Nº 64.401|54): Madera de pino paraná, tirantes, etc.

Licitación Pública Nº 11, apertura 15.30 horas (Expte. Nº 64.403|54): Uniformes, camisas sobretodos, impermeables y zapatos.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.752-v.31|5|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección